



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de tránsito y transporte  
público

**DECRETO EXENTO N° 02180/2025 /**

**PARRAL, 02 de Mayo de 2025**

**VISTO:**

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
4. La sentencia de proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 noviembre de 2024.
6. El juramento prestado en Sesión de instalación del honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
7. El Decreto Afecto 2378 de fecha 06 de diciembre, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de alcalde de la comuna de Parral.
8. El Decreto Exento N° 1952 de fecha 17 de Abril de 2025, nombra alcalde subrogante a don Iván Damino Hernández.
9. El Decreto Exento N° 1952 de fecha 17 de Abril de 2025, nombra COMO Secretario Municipal subrogante a don Roberto Rosas Villarroel, directivo grado8° E.M.S

**CONSIDERANDO:**

1. Se solicitan horas Extraordinarias para realizar la digitación de documentos de la dirección de Tránsito. Por el procesó de Licencias Digitales

**DECRETO**

**AUTORÍCESE:**

1. , la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en el mes de Mayo del 2025 según detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los funcionarios que se señalan a continuación.

FUNCIONARIOS	CARGO	TOTAL HORAS AL 25 %	TOTAL HORAS AL 50 %
ARIEL PARRA OPORTUS	TECNICO	75	45
LUIS FUENTES ALVEAR	ADMINISTRATIVO	75	45
GLADYS PARADA KOVACIC	ADMINISTRATIVO	75	45
ANITA PARRAGUEZ SUAZO	ADMINISTRATIVO	75	45
LORETRO HERNANDEZ QUEVEDO	TECNICO	75	45
FRANCISCO NUÑEZ BONILLA	TECNICO	75	45
CAROLINA ROMERO	TECNICO	75	45

**2. ESTABLECESE**, que, si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.

**3. ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensarán o pagarán en dinero un máximo de 40 Hrs. de existir el presupuesto suficiente.

**4. ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ROBERTO ROSAS VILLARROEL**  
Secretaría Municipal (S)  
Secretaría Municipal



**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
Alcalde Subrogante  
Alcaldía

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DETALLE	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Ivan Damino/Paula Figueroa/Francisco Nuñez

#### Distribución:

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO  
Roberto Rosas Villarroel  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO  
Francisco Nuñez Bonilla  
recursos humanos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20560655&hash=0e62f>